

INFORME SECRETARIA: Tununguá – Boyacá, quince (15) de noviembre de 2022, en la fecha al Despacho del señor Juez. Sírvase proceder de conformidad.

MIGUEL PARRA GONZÁLEZ
Secretario



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
TUNUNGUÁ- BOYACÁ
TELÉFONO: 3227864109
j01pmpaltunungua@cendoj.ramajudicial.gov.co

Tununguá, diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

<i>Radicación No.</i>	<i>158324089001-2022-00015-00</i>
<i>Clase de Acción</i>	<i>Verbal Pertenencia Urbana</i>
<i>Demandante</i>	<i>Martha Cecilia Santamaría y Otros</i>
<i>Demandados</i>	<i>Martín Murcia Salazar y Personas Indeterminadas</i>

Una vez allegado la fotografías de la valla donde se encuentra el predio a usucapir, y con el fin de continuar con las presentes diligencias, el despacho teniendo en cuenta lo dispuesto en estatuto general del procedimiento vigente que en este caso corresponde al art 108 del Código General del Proceso, ordena el registro del emplazamiento en el **Sistema Nacional de Personas Emplazadas** de conformidad con lo dispuesto en el **Acuerdo PSAC15-12** del Consejo Superior de la Judicatura, Sala Administrativa, en concordancia con el acuerdo No. PSSA-14-10118 de 2014. Así mismo, se incluirá este proceso en el **Registro Nacional de Procesos de Pertenencia** para lo cual se adjuntará un archivo PDF, la identificación y linderos del predio objeto de usucapición incluyendo la Información de que trata el art 6º del **Acuerdo PSAA14-10118** de marzo de 2014.

Una vez vencido el término de publicación a que se refiere el Artículo 108 del Código General de Proceso, en el sistema Nacional de Personas Emplazadas, designese curador ad-litem de las personas emplazadas como de los herederos indeterminados y las personas que se crean con derecho al bien inmueble objeto de usucapición.

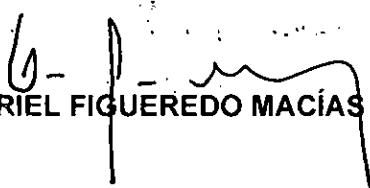
De otro lado, se ordena vincular a JESSICA PAOLA SANTAMARÍA TORRES, como demandada, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.100.962.381 de San Gil, en calidad de heredera legítima del señor OVIDIO SANTAMARÍA SANTAMARÍA.

Se reconoce personería a la Dra. KATERIN JOHANA CORTES FORERO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.053.346.562 de Chiquinquirá y T.P. No. 341.721 del C. S. de la Judicatura, como apoderada de JESSICA PAOLA SANTAMARÍA TORRES, conforme al poder conferido.

Se corre traslado a la demandada, a JESSICA PAOLA SANTAMARÍA TORRES para que, en el término de diez días, proceda a contestar la demanda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez


GABRIEL FIGUEREDO MACÍAS

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TUNUNGUA

NOTIFICACION POR ESTADO

El anterior auto de notifica por estado No. 31 fijado el 18 de noviembre de dos mil veintidós (2022), siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.)


MIGUEL PARRA GONZÁLEZ
SECRETARIO